

GUÍA DIDÁCTICA

TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO

ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL I

CURSO: PRIMERO

GRUPO A

PROFESOR: RICARDO MARTÍN MORALES

1. LOS HORARIOS

Lunes, de 13:00 a 14:00 horas; miércoles, de 11:00 a 13:00 horas y viernes, de 9:00 a 11:00 horas.

La hora de los lunes se impartirá únicamente durante las diez últimas semanas del cuatrimestre, es decir, desde la semana sexta a la semana quince. Para esta clase se desdoblará al alumnado.

2. EL AULA

Las clases se impartirán en el aula 7 del Aulario. Eventualmente, para las sesiones videográficas o seminarios podrán ser reservadas otras dependencias de la Facultad.

3. EL TEMARIO

LECCIÓN I: EL DERECHO CONSTITUCIONAL

LECCIÓN II: TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO

LECCIÓN III: LAS FUENTES DEL DERECHO

LECCIÓN IV: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

LECCIÓN V: LA CONSTITUCIÓN

LECCIÓN VI: TRATADOS INTERNACIONALES Y FUENTES LEGALES

LECCIÓN VII: LAS FUENTES CON VALOR DE LEY

LECCIÓN VIII: LAS FUENTES REGLAMENTARIAS

LECCIÓN IX: DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN X: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN XI: LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TERCERA PARTE. EL ESTADO AUTONÓMICO

LECCIÓN XII: FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO
LECCIÓN XIII: LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
LECCIÓN XIV: LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
LECCIÓN XV: LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
LECCIÓN XVI: RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS

4.LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL CALENDARIO

Por término medio cada lección será impartida en una semana, aunque habrá lecciones que recibirán un tratamiento en horas lectivas más intenso, como las lecciones V, X y XIII, o mucho más intenso, como las lecciones III y IV, que el resto.

Se estima que para el 25 de noviembre se habrá terminado de impartir el sistema de fuentes hasta la lección VIII y que antes de las vacaciones de Navidad se habrá explicado el Derecho Constitucional Europeo (lección IX) y las lecciones X y XI, correspondientes a la segunda parte (el Tribunal Constitucional), destinándose el resto del cuatrimestre al estudio del Estado Autonomico, que constituye la tercera parte del temario.

5. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Guía Docente del Departamento de Derecho Constitucional establece los siguientes criterios de evaluación para la calificación final de las asignaturas impartidas por este departamento en los estudios de grado:

"1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.

5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica [se refiere al conjunto de las actividades] con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.

7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario".

Por tanto, en relación al 30 por ciento correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, se contemplan en la Guía Docente tres posibilidades:

1. Alumnos que no hayan realizado en absoluto las actividades, o no hayan alcanzado la calificación de 1 punto sobre 3 en éstas.
2. Alumnos que obtuvieron una calificación superior a 1 punto e inferior a 1.5 puntos sobre 3.
3. Alumnos que hayan superado las actividades durante el curso con una nota superior a 1.5 puntos sobre 3.

6. LA NATURALEZA DEL EXAMEN FINAL

Consistirá en una prueba oral, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

7. DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN EL TREINTA POR CIENTO DE LA CALIFICACIÓN FINAL

7.1. Módulo de asistencia y aprovechamiento de las clases (1 punto)

No se computará la asistencia inferior al cincuenta por ciento de los controles de firmas realizados, que no serán necesariamente diarios.

7.2. Módulo de seminarios y prácticas (1 punto y eliminación de la materia correspondiente a los temas 1 y 2, así como de las prácticas)

A) *Primer seminario*: "La limitación del poder por el Derecho: el Derecho constitucional". Una aproximación a los fundamentos del Derecho constitucional seguida de un debate abierto por grupos y de la entrega de un comentario también por grupos.

Este seminario computará en la calificación final 0,25 puntos y eliminará la materia correspondiente al tema 1.

Los alumnos que no eliminen el tema 1 por la vía del seminario, llevarán esa materia al examen final, que deberán preparar por la correspondiente lección del siguiente manual: BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.): CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: *Manual de Derecho Constitucional*, tomo 1, tecnos, Madrid, última edición.

B) *Segundo seminario*: "La transición política y el proceso constituyente". Sesión videográfica comentada. Cada alumno deberá entrega un comentario o resumen individualizado.

Este seminario computará en la calificación final 0,25 puntos y eliminará la materia correspondiente al tema 2.

Los alumnos que no eliminen el tema 2 por la vía del seminario, llevarán esa materia al examen final, que deberán preparar por la correspondiente lección del siguiente manual: BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.): CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: *Manual de Derecho Constitucional*, tomo 1, Tecnos, Madrid, últ. ed.

C) *Prácticas*. La realización de las prácticas computará en la calificación final 0.5 puntos. Se requerirá la asistencia a las sesiones y la presentación de los dictámenes correspondientes.

7.3. Módulo de realización de un trabajo (1 punto y eliminación de la materia correspondiente al tema 5)

El alumno irá realizando este trabajo sobre la guía y los cuestionarios que le vaya presentando el profesor, los cuales podrán ser de naturaleza tanto teórica como práctica.

Con la realización de este trabajo el alumno podrá obtener un punto y además eliminar la materia correspondiente al tema 5 del temario.

En cualquier momento del curso el profesor podrá requerir al alumno para que realice una exposición oral de cualquier parte de su trabajo a fin de comprobar su capacidad de comprensión y de exposición de lo que ha escrito. Para esta exposición el alumno podrá tener a la vista su propio trabajo.

8. LAS TUTORÍAS

Miércoles de 20:00 a 22:00 y viernes de 18:00 a 22:00.

9. LOS MANUALES Y CÓDIGOS:

En Derecho es imprescindible disponer de ediciones *actualizadas* de manuales, colecciones legislativas, monografías, etc. Los manuales más utilizados en el desarrollo de las clases serán:

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.): CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: *Manual de Derecho Constitucional*, tomo 1, Tecnos, Madrid, última edición.

- RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, ed. Tirant lo Blanch, última edición (Nota: la publicación de la edición actualizada a 2010 de este manual está anunciada para las primeras semanas de curso).

El alumno también deberá disponer de un *Código de Derecho Constitucional* que recoja no sólo el texto de la Constitución, sino el conjunto de leyes políticas que la desarrollan.